

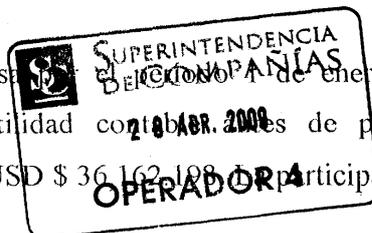
8343

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GENERAL MOTOR DEL
ECUADOR S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta general de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2008.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el periodo 2008 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A. es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y con normas ecuatorianas de contabilidad.
5. El estado de resultados de la empresa al 31 de enero al 31 de diciembre del 2008 registra una utilidad con participación de los trabajadores e impuesto a la renta de USD \$ 36.162.198,14 participación de los

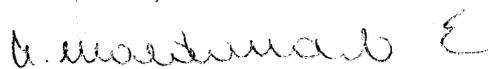


60

trabajadores en las utilidades de la compañía es de USD \$4,559.766, a la utilidad contable de \$ 36,162.198 se resta la participación de trabajadores en las utilidades de la Compañía \$ 4,559.766, se restan rentas exentas, (Valor Patrimonial Proporcional) \$ 5,857.155, se suman los gastos no deducibles en \$ 2,772.083 y se restan otras deducciones por \$ 2,744.578, estableciendo una base imponible para el calculo de Impuesto a la Renta de \$ 25,772.782 con una causación de Impuesto a la Renta por el ejercicio de \$ 6,443.195.

6. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
7. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,


Ulianova Maldonado

Comisario Principal

Quito, marzo del 2009

